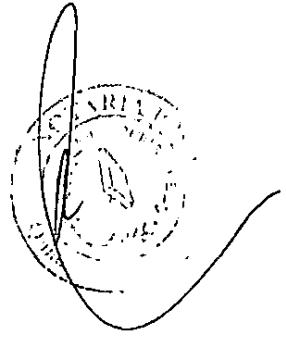




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01- No.P03533

RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR:

PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.

CUANTIA : INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número tres mil quinientos treinta y tres .-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de julio de dos mil diez y seis; ante mí,
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece el señor RAFAEL ARCOS MORA a nombre y representación de la Compañía PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A. en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, el Notario, se agregan como habilitante al presente instrumento y me solicita que eleve a escritura pública una minuta en la que consta la rectificatoria al aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A., cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que reposa a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la rectificatoria al aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PARQUES LOGISTÍCOS EFFITEK S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARCIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor RAFAEL ARCOS MORA a nombre y representación de la Compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y quien además concurre autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con la copia de la correspondiente acta de junta de fecha diez y ocho (18) de abril de dos mil diez y seis (2016), que se acompaña y forma parte del presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**

Con fecha veinte y siete de junio de dos mil diez y seis mediante

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

escritura pública número dos mil dieciséis guión diecisiete guión cero uno guión notaria cero uno guión No. P cero tres uno dos cuatro (2016-17-01-NOTARIA 01- No. P03124) ante la Notaria Primera del Cantón Quito, se otorgó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A., acto que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (08) de julio de dos mil diez y seis (2016). **DOS PUNTO DOS.**- El aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. se realizó mediante compensación de créditos tomando fondos de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones". **DOS PUNTO TRES.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía reunida el diez y ocho (18) de abril de dos mil diez y seis (2016), aprobó el cuadro de integración de capital, sin percibirse que por un error involuntario se hace constar que el aumento de capital de la compañía se da por un aporte en numerario. **DOS PUNTO CUATRO.**- La Superintendencia de Compañía en uso de sus atribuciones determinadas en el Art. 438 de la Ley de Compañías, en la que se establece la facultad de control ulterior, se ha percatado de este error de buena fe y solicita que se realice la corrección correspondiente a fin de que se actualice la información en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías de manera correcta. **DOS PUNTO CINCO.**- Toda vez que se ha detectado el error en el cuadro de integración de capital es necesario que se realice una rectificación del cuadro de integración de

capital de la compañía que consta como documento habilitante y que forma parte de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. **CLAUSULA**

✓

TERCERA: RECTIFICATORIA.- En el cuadro de integración de capital de la compañía que consta como documento habilitante de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. celebrada el veinte y siete (27) de junio de dos mil diez y seis (2016) ante el Notario Primero del Cantón Quito y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (08) de julio de dos mil diez y seis (2016) hágase constar en lugar de “aporte en numerario” las palabras “compensación de créditos” conforme se detalla en el cuadro de integración de capital que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento.

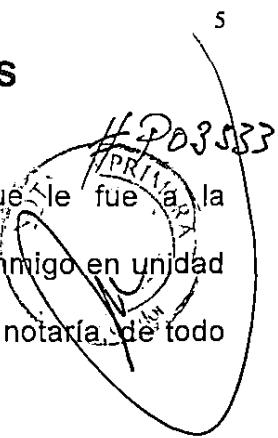
CLAUSULA CUARTA MARGINACION.- El señor Notario se servirá tomar nota de esta Rectificatoria al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y reforma de Estatuto Social de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.”. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes lo aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Lorena Flores Ruiz, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diez y siete dos mil doce quinientos cincuenta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.



Sr. RAFAEL ARCOS MORA

GERENTE GENERAL

PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.

He ratificado
Rafael Arcos Mora

PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.

Quito, 11 de noviembre de 2014

Señor
José Rafael Arcos Mora
Presente.-



De mi consideración

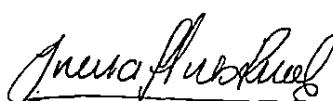
Me es grato comunicar a usted que en la cláusula quinta del contrato constitutivo de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. se le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A usted como GERENTE GENERAL de la compañía, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones inherentes al cargo de GERENTE GENERAL se encuentran detallados en el Estatuto Social de PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A. que consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada con fecha 06 de octubre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, quien actuó como Notaria Subrogante de la Notaría Primera del Cantón Quito, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, y que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 07 de noviembre de 2014.

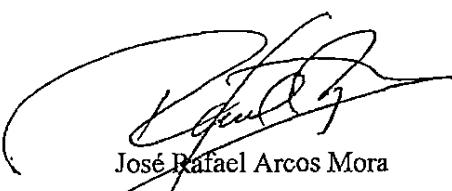
Confiero este nombramiento en su favor en virtud de la autorización expresada en la cláusula quinta del contrato constitutivo de la compañía.

Atentamente,


Ab. Lorena Flores Ruiz.

C.C. 1716483993

El 11 de noviembre de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


José Rafael Arcos Mora

C.C. 1704686342

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 73302

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 48994 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/11/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 16656 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 11/11/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 11/11/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|---------------------------|-----------------|--------|
| 1704686342 | ARCOS MORA JOSE RAFAEL | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4880 DEL: 07/11/2014 NOT: 1 DEL: 06/10/204 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUÉ AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 29 Fojas Util(es)
el 13 JUL 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Página 1 de 1

Nº 0955939

| | |
|--|-------------------------------|
| INSTRUCCIÓN SUPERIOR | PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO |
| APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARCOS RENDON JOSE RAFAEL ANTONIO | |
| APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA ALBÁN CECILIA XIMENA | |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-17 | |
| FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-17 | |

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 170468634-2

| |
|---|
| APPELLIDOS Y NOMBRES ARCOS MORA JOSE RAFAEL |
| LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA |
| QUITO |
| SANTA PRISCA |
| FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-08 |
| NACIONALIDAD: ECUATORIANA |
| SEXO: M |
| ESTADO CIVIL: Casado |
| ANDREA VERONICA OLMEDO SHERDEK |

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0024 1704686342

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARCOS.MORA JOSE RAFAEL

| | | |
|---|---|------|
| PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN | CIRCONSCRIPCIÓN JUJUAPA PARROQUIA | ZONA |
|---|---|------|

[Signature]

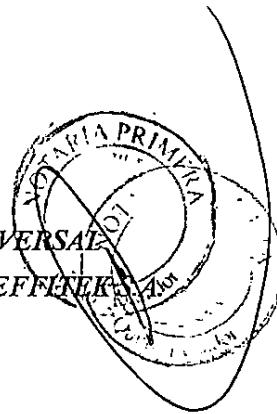
10 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
[Signature] 13 JUL 2016
[Circular Notary Seal]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

*ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PARQUES LOGISTICOS EFFITEK*

CELEBRADA EL 18 de ABRIL DE 2016



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 18 días del mes de abril del año dos mil diez y seis, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle El Establo Lote 50 Edificio Site Center Torre I, piso 4, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

| Accionistas | Representante o Apoderado | Capital Suscrito y Pagado (USD. 1.00) | Número de Acciones (USD. 1.00) |
|--------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| MONTE ALPINO MONALP S.A. | DANIEL HIDALGO | USD. 152.484,00 | 152.484 |
| CAMILO PONCE GANGOTENA | - | USD. 98.680,00 | 98.680 |
| VICTOR PONCE TOBAR | - | USD. 96.680,00 | 96.680 |
| ADRIANA PONCE TOBAR | - | USD. 100.640,00 | 100.640 |
| TOTAL | - | USD. 448.484,00 | 448.484 |

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

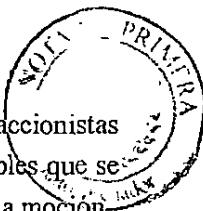
Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas, el señor Daniel Hidalgo Cevallos en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario de la Junta, el señor Rafael Arcos Mora en su calidad de gerente general de la Compañía.

Pide la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas conozca y resuelva sobre el siguiente de orden del día:

1. *Conocer y aprobar el aumento del capital social de la compañía a través del aporte que desea realizar la compañía SEVILLA Y MARTÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA, a fin de que se le entreguen acciones en la compañía PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A.*
2. *Conocer y aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía.*

Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que los accionistas

asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.



Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que el orden del día propuesto ha sido APROBADO por unanimidad por la Junta General de Accionistas y, en consecuencia, declara que este Órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el Presidente pide al Secretario iniciar la discusión del orden del día acordado:

1. *Conocer y aprobar el aumento del capital social de la compañía a través del aporte de la compañía SEVILLA Y MARTÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA, a fin de que se le entreguen acciones en la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.*

Toma la palabra el Presidente y plantea a la Junta General de Accionistas la conveniencia de incrementar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD. 56,000.00 por así convenir a los intereses corporativos, cumpliendo de esta manera el cronograma y objetivos establecidos para el proyecto, y en cumplimiento a lo dispuesto en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 5 de noviembre de 2015, en la que se decidió que el valor recibido por parte de la compañía SEVILLA & MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA sea contabilizado en la cuenta patrimonial “Aportes para Futuras Capitalizaciones”.

En virtud de esta disposición de Junta General de Accionistas, es procedente aumentar el capital de la compañía en la suma señalada anteriormente e integrar como accionista de la compañía a SEVILLA & MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA.

Para el efecto manifiesta el Presidente que el aporte de SEMAICA, por el valor de USD. 56,000.00 se realizará mediante compensación de créditos tomando fondos de la cuenta patrimonial “Aportes para Futuras Capitalizaciones”, en la que SEMAICA registra un saldo acreedor.

Solicita la palabra el accionista CAMILO PONCE GANGOTENA , quien manifiesta que renuncia expresamente al derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital con el aporte mediante compensación de créditos que decida esta Junta General, y por tanto solicita se le excluya del proceso de aumento de capital mediante compensación de créditos debiendo suscribir y pagar el aumento de capital únicamente el nuevo accionista SEMAICA de

conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Toma la palabra el accionista MONTE ALPINO MONALP S.A., quien manifiesta que renuncia expresamente al derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital con el aporte mediante compensación de créditos del nuevo accionista SEMAICA que decida esta Junta General, y por tanto solicita se le excluya del proceso de aumento de capital, debiendo suscribir y pagar el aumento de capital que se realizará mediante compensación de créditos únicamente el nuevo accionista SEMAICA de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Pide la palabra el accionista VICTOR PONCE TOBAR, el mismo que señala que renuncia expresamente al derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital con el aporte mediante compensación de créditos del nuevo accionista SEMAICA que decida esta Junta General, y por tanto solicita se le excluya del proceso de aumento de capital, debiendo suscribir y pagar el aumento de capital que se realizará mediante compensación de créditos únicamente el nuevo accionista SEMAICA.

De igual manera la accionista ADRIANA PONCE TOBAR, expresa su renuncia al derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital con el aporte mediante compensación de créditos del nuevo accionista SEMAICA que decida esta Junta General, y por tanto solicita se le excluya del proceso de aumento de capital, debiendo suscribir y pagar el aumento de capital que se realizará mediante compensación de créditos únicamente el nuevo accionista SEMAICA.

En virtud de lo expuesto, pide la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas:

- A. APRUEBE el aumento del capital social de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. en US \$ 56,000.00 en consecuencia, el capital social de la compañía será de USD. 504,484.00.
- B. APRUEBE la inclusión del nuevo accionista SEMAICA.
- C. APRUEBE la emisión de 56,000 nuevas acciones a nombre del nuevo accionista SEMAICA con un valor nominal de USD. 1,00 cada una.
- D. APROBAR el cuadro de integración de capital en razón del aumento de capital resuelto por esta Junta General de Accionistas, conforme se incorpora al expediente de la presente junta.

Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa, a lo que los accionistas asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta ha resuelto por unanimidad ACEPTAR, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.



El Presidente solicita al Secretario que dé lectura al segundo punto del orden del día:

2. Conocer y aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente, quien explica a la Junta General de Accionistas que, en razón de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es preciso reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta General de Accionistas, en forma unánime, resuelve lo siguiente:

3. 1. APROBAR la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Cuarto dirá en adelante: "*El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 504,484.00) dividido en QUINIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (504,484) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada una.*

Seguidamente, el Presidente solicita que, en la misma moción, se incluya que la Junta General de Accionistas AUTORICE al Representante Legal de la compañía o a un Apoderado Especial, expresamente designado para el efecto, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en los términos aprobados por la presente Junta General de Accionistas, y efectúe todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Al término de su exposición, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa, a lo que los accionistas asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

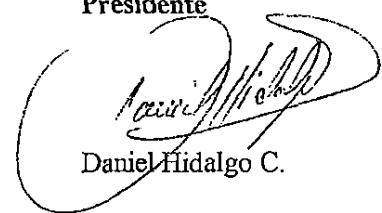
A continuación, el Secretario procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta ha

resuelto por unanimidad ACEPTAR, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPROTESTA
POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la
redacción del acta.

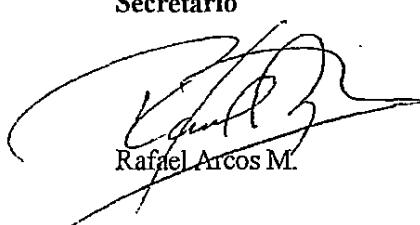
Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin ninguna
observación y suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h00.

Presidente



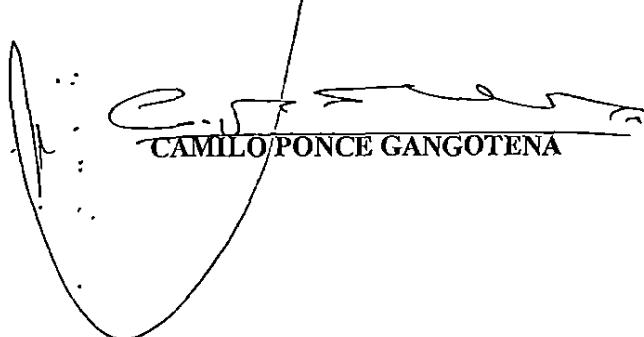
Daniel Hidalgo C.

Secretario

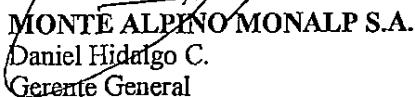


Rafael Arcos M.

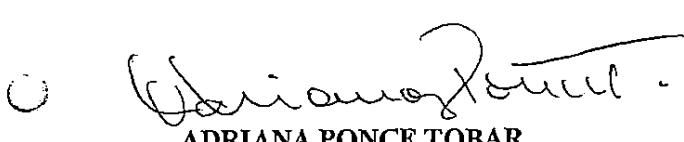
LOS ACCIONISTAS:



CAMILO PONCE GANGOTENA



MONTE ALPINO MONALP S.A.
Daniel Hidalgo C.
Gerente General



ADRIANA PONCE TOBAR



VICTOR PONCE TOBAR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Uti(es)
Quito, 13 JUL 2016



Dra Jorge Machado Cevallos
Notaria Primero del Cantón Quito

PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.

| ACCIONISTAS | CAPITAL ANTES DEL AUMENTO | | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL | | CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO | | |
|--|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| | TOTAL | NÚMERO DE ACCIONES (*) | COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS | NÚMERO DE ACCIONES (*) | TOTAL | NÚMERO DE ACCIONES (*) | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL |
| CAMILO PONCE TOBAR | \$ 96,680.00 | 96,680 | | | \$ 96,680.00 | 96,680 | 19.16% |
| ADRIANA PONCE TOBAR | \$ 100,640.00 | 100,640 | | | \$ 100,640.00 | 100,640 | 19.95% |
| CAMILO PONCE GANGOTENA | \$ 98,680.00 | 98,680 | | | \$ 98,680.00 | 98,680 | 19.56% |
| MONTE ALPINO MONALP S.A. | \$ 152,484.00 | 152,484 | | | \$ 152,484.00 | 152,484 | 30.23% |
| SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA | | | \$ 56,000.00 | 56,000 | \$ 56,000.00 | 56,000 | 11.10% |
| TOTAL | \$ 448,484.00 | 448,484 | \$ 56,000.00 | 56,000 | \$ 504,484.00 | 504,484 | 100.00% |



RÉPRESENTANTE LEGAL



CONTADOR GENERAL

(*) El valor nominal de cada acción es de USD. 1,00



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

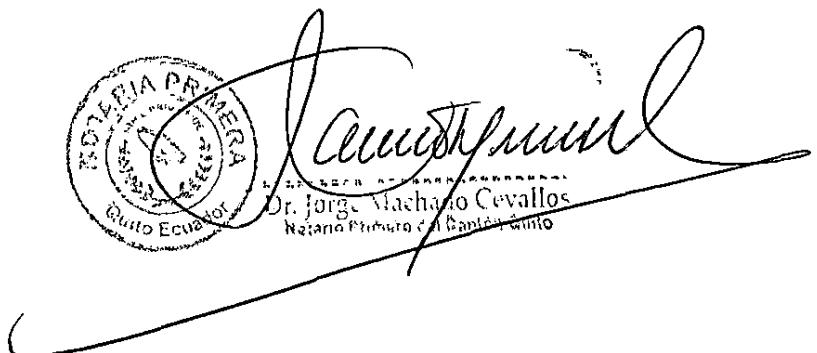
TERCERA

COPIA

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta

CERTIFICADA, que contiene la rectificatoria al aumento de capital de la
compañía PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A., sellada y firmada en

Quito, a trece de julio de dos mil dieciséis.-





Factura: 001-004-000025671



20161701001O01188

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O01188

MATRIZ

| | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 13 DE JULIO DEL 2016, (16:29) |
| TIPO DE RAZÓN: | |
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| ARCOS MORA JOSE RAFAEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 1704686342 |

A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| | | | |

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de las escrituras públicas, a la que se la refiere la rectificatoria al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A., otorgada ante mí, el 13 de julio de 2.016, de la escritura pública de aumento de capital, celebradas ante mí, el 27 de junio de 2016.-

Quito, a 13 de julio de 2.016.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Canton Quito

Jorge Machado Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 47142



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:RECTIFICACIONES

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 33560 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 29/07/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3303 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|------------------------|--------------------------|
| 1704686342 | ARCOS MORA JOSE RAFAEL | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | RECTIFICACIONES |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA /QUITO /13/07/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4880 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 014; Y, N° 3009 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JULIO DE 2016..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 018-RM-02-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

